GRUPO EMPRESARIAL CasaVerde

NIT. 901532266-3

Ibagué, 23 febrero del 2023

CONSTRUCTORA CASA VERDE SAS ZOMAC

NT:901532266-3

CERTIFICA:

Que el ING. JORGE CERÓN CALDERÓN con CC 93.360.500 de Ibagué realizó 10 estudios de suelos (ensayo SPT) con la empresa Ceronca-Ingeniería valorados en $1.700.000 cada uno para la Constructora Casaverde en el proyecto en el Salado, laborando desde Mayo 11 de 2022 hasta diciembre 12 de 2022. El valor total de los ensayos fue de $17.000.000.

La solictud de expide a solicitud del interesado a los veintitres días (23) del mes de Febrero de 2023.

Atentamente,

PIERRE EDISON PEREZ GOMEZ
GERENTE GENERAL

CARRERA 9 No. 29-05 B. LA GRANJA IBAGUÉ TOLIMA
constructoracasaverde@hotmail.com
3155743986



RUTH ZAMBRANO SALAZAR
INGENIERO CIVIL
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

LA SUSCRITA RUTH ZAMBRANO SALAZAR

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **JORGE CERON CALDERÓN.** Identificado con cédula de ciudadanía No. 93.360.500 de Ibagué, realizo estudios de suelos y de geotecnia dentro del contrato de consultoría que relaciono a continuación:

Contrato No.: 080 de 2019
Entidad contratante: Municipio de Anzoátegui (Tolima)
Objeto: Consultoría técnica para realizar los estudios geotécnicos y diseño de la pavimentación de un tramo de 400 metros en la vía de acceso al casco urbano del municipio de Anzoátegui.
Contratista: Ruth Zambrano Salazar
Plazo: dos (2) meses
Tiempo de desempeño: desde el 20 de febrero de 2019 al 20 de abril de 2019

Se expide en la ciudad de Ibagué - Tolima a los 23 días del mes de julio del año 2021.

Cordialmente,

RUTH ZAMBRANO SALAZAR
C.C. 28.588.057
M.P. 70202-096421 TLM
Contratista

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO CHIPALO 2018

CERTIFICA:

Que el señor certifica que el señor **JORGE CERON CALDERO**N, Identificado con cédula de ciudadanía No. 93.360.500 de Ibagué, MP 25202 -198758 CND se desempeñó como director de proyectos en la parte Estructural y de Geotecnia dentro del contrato de obra No. PSAMC -0001-20108, cuya entidad contratante fue el Municipio de Piedras – Tolima y cuyo objeto fue la "**CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA GRADAS Y ESCENARIOS PARA FUTBOL 6 DE LA VEREDA PARADOR CHIPALO DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS – TOLIMA**".

El periodo de desempeño fue desde el 06 de diciembre de 2019 hasta el 20 de marzo de 2021.

Demostró siempre responsabilidad y compromiso en las labores que desarrollo.

Jose Edgar Rojas Ortegon
Representante Legal- CONSORCIO CHIPALO 2018
Contratista

Carrera 6B No. 74 A 56 B/ Las Margaritas
Ibagué - Tolima Telefax: 2628808 -3208397901
Email: joserojasortegon@hotmail.com

Escaneado con CamScanner



CONSORCIO VIAS ANZOATEGUI
NIT: 901.297.293-4

CONSORCIO VIAS ANZOATEGUI

CERTIFICA:

Que el señor **JORGE CERON CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.360.500 de Ibagué (Tolima), se desempeñó como Asesor en el área de suelos y geotecnia dentro del contrato de obra que se relaciona a continuación:

- Contrato de Obra No: 138 de 2019
- Contratista: CONSORCIO VIAS ANZOATEGUI
- Objeto: Obras de pavimentación y estabilización en la vía de acceso al casco urbano del Municipio de Anzoátegui –Tolima
- Fecha de inicio: 27-08-2019
- Fecha de terminación: 30-05-2020

Se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de marzo del año 2021.

JOSE EDGAR ROJAS ORTEGON
Representante Legal- CONSORCIO VIAS ANZOATEGUI
Contratista

Carrera 6B No. 74 A -56 Barrio las Margaritas
Teléfonos: 3208397901-3183413553
Ibagué – Tolima
Email: ruzasa23@gmail.com

LA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ARIT

CERTIFICA QUE:

que el Ingeniero **JORGE CERON CALDERO**N, Identificado con cédula de ciudadanía No. 93.360.500 de Ibagué, y MP 25202 -198758 CND se desempeñó director de proyectos en la parte de Diseño Estructural y Geotécnico dentro del contrato que se relaciona a

CN: 094 del 26-04-2019
OBJETO: CONSTRUCCION SEDE DE LA ASOCIACION DE RESGUARDO INDIGENA DEL TOLIMA – ARIT EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA – TOLIMA.
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ORTEGA- TOLIMA
CONTARTISTA: CONSORCIO ARIT

Periodo desempeñado desde el 07 de mayo de 2019 hasta el 21 de noviembre de 2019.

Demostró siempre responsabilidad y compromiso en todas las labores desempeñadas

RUTH ZAMBRANO SALAZAR
Representante Legal

Carrera 6B No. 74 A 56 B/Las Margaritas
Ibagué - Tolima Tel: -3208397901 -3183413553
Email: ruzasa23@gmail.com

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO BETULIA
NIT: 901170367-4

CERTIFICACION:

El Representante legal del CONSORCIO BETULIA, certifica que el Ingeniero **JORGE CERON CALDERO**N, Identificado con cédula de ciudadanía No. 93.360.500 de Ibagué, y MP 25202 -198758 CND se desempeñó director de proyectos en la parte de Diseño Estructural y Geotécnico dentro del contrato que se relaciona a continuación:

Contrato de obra. 133 de 2018
Entidad contratante: Municipio de Anzoátegui (Tolima)
Periodo de desempeño: 01 de octubre de 2018 al 13-07-2019
Contratista: Consorcio Betulia
Objeto: Construcción de cubierta, y escenario deportivo para la vereda Betulia del Municipio de Anzoátegui – Tolima.

Durante el periodo desempeñado demostró responsabilidad y compromiso.

Se expide en la ciudad de Ibagué, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

JOSE EDGAR ROJAS ORTEGON
C.C. 93.357.874 de Ibagué
R.Legal – CONSORCIO BETULIA

Carrera 6B 4No. 74 A 56 Barrio las Margaritas
Ibagué - Tolima Telefax: 2628808 -3208397901
Email: joserojasortegon@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO ZR 2015
NIT: 900.818.576-3

CERTIFICAMOS QUE:

El Representante legal del CONSORCIO ZR 2015, certifica que el Ingeniero **JORGE CERON CALDERO**N, Identificado con cédula de ciudadanía No. 93.360.500 de Ibagué, y MP 25202 -198758 CND se desempeñó como Director Geotécnico dentro del siguiente contrato:

Contrato de obra.030 del 04-02-2015
Entidad contratante: Municipio de Murillo
Periodo de desempeño: 05-03-2015 al 05-02-2019
Contratista: Consorcio ZR 2015
Objeto: "Construcción De Obras De Urbanismo Fase I, Andenes, Sardineles Y Conformación De Vías Fase II, De La Urbanización Praderas De San Felipe Del Municipio De Murillo Tolima"

.

Se expide en la ciudad de Ibagué, a los 26 días del mes de Marzo del año 2022.

JOSE EDGAR ROJAS ORTEGON
Representante Legal – CONSORCIO ZR 2015
Contratista

Carrera 14 No. 28-14 Casa 52 Barrio Fenalco
Ibagué - Tolima Telefax: 5151355 Celular: 3208397901

Escaneado con CamScanner

Certificación No. 97

NIT: 899.999.034-1
LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JORGE ELIECER CERON CALDERON**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **93360500,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.3466755 del 03 de febrero de 2022

Objeto: Prestación de los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para impartir formación titulada en la modalidad presencial dentro de la Red de Conocimiento Construcción del Programa de Formación FIC del Centro de Industria y de la Construcción en la vigencia 2022.

INICIO DE EJECUCION: 03-02-2022
TERMINO DE EJECUCION: 17-12-2022
VALOR TOTAL: $ 41.210.000
VALOR MENSUAL: $ 3.900.000

Obligaciones específicas: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 4. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina

para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 11. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 12. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 13. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 14. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 15. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 16. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022. 17. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 18. Gestionar oportunamente las novedades de aprendices a las que haya lugar, en los grupos de formación que se tengan a cargo. En caso de culminar etapa lectiva con alguno de ellos, verificar que el listado en plataforma de los aprendices activos guarde absoluta correspondencia con los aprendices que evidentemente terminaron su etapa lectiva. 19. Aportar certificación de Trabajo en alturas, el cual deberá allegar a más tardar dentro de los tres meses siguientes de ejecución del contrato, constituyéndose este en un requisito obligatorio para que la entidad Contratante pueda realizar el tercer pago. (aplica para: CONSTRUCCIÓN – CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN – HIDRÁULICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN – ELECTRÓNICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN - REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN (RVC), ENERGÍA ELÉCTRICA - DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, ENERGÍA ELÉCTRICA - USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE – INFRAESTRUCTURA, INFRAESTRUCTURA - OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA, LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - TRABAJO EN ALTURAS, MECÁNICA INDUSTRIAL – SOLDADURA, TELECOMUNICACIONES - SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES, AUTOMOTOR - MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ, AUTOMOTOR – MOTOCICLETAS. 20. Certificar la Participación durante la ejecución del contrato de por lo menos tres (3) eventos de formación promovido por el Equipo Pedagógico

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

de Centro. 21. Evidenciar la participación activa en los eventos de integralidad de la formación relacionada con el área impartida de acuerdo a los lineamientos institucionales, tales como día de la tierra, día del idioma, día de bilingüismo y todas las demás de acuerdo a los calendarios establecidos. (Aplica para instructores transversales). 22. Prestar apoyo en diseño y desarrollo curricular, documentación condiciones de calidad para obtención registros calificados y alistamiento visita de pares (únicamente programas de educación superior). 23. Realizar procesos de autoevaluación (únicamente programas de educación superior). 24. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 17 de febrero de 2022.

LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON
Subdirectora (E) del Centro Industria y Construcción

Proyecto: Herly Esperanza Cardenas Salazar – hecardenas@sena.edu.co
Cargo: Apoyo contratación – Grupo de Apoyo Administrativo

Certificación No. 528

NIT: 899.999.034-1
EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) JORGE ELIECER CERON CALDERON , identificado (a) con cédula de ciudadanía No 93360500,celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : CO1.PCCNTR.2262214 del 18 de febrero de 2021

Objeto: Prestación de servicios profesionales para impartir formación titulada y/o complementaria en las modalidad presencial, dentro de los programas FIC CONSTRUCCIÓN - CONSTRUCCIÓN y/ o Programas afines a su perfil en el Centro de Industria y Construcción en la vigencia 2021 del Centro de Industria y Construcción en la vigencia 2021.

Inicio de Ejecución: 18 -02-2021
Término de ejecución: 18-12-2021
Valor total: ($ 38.371.667)
Valor mensual: ($ 3.850.000)

Obligaciones específicas: Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual:

1. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina
3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato
4. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato
5. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
6. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria
7. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información
8. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices

ISO 9001 icontec
Certificado No SC CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO SC CER339681

9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación
10. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera
11. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios
13. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera
14. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén

Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o e El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
4. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
7. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
9. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
11. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
12. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
13. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
14. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.

ISO 9001 icontec
Certificado No SC CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO SC CER339681

15. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
16. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
17. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
18. Gestionar oportunamente las novedades de aprendices a las que haya lugar, en los grupos de formación que se tengan a cargo. En caso de culminar etapa lectiva con alguno de ellos, verificar que el listado en plataforma de los aprendices activos guarde absoluta correspondencia con los aprendices que evidentemente terminaron su etapa lectiva.
19. Aportar certificación de Trabajo en alturas, el cual deberá allegar a más tardar dentro de los tres meses siguientes de ejecución del contrato, constituyéndose este en un requisito obligatorio para que la entidad Contratante pueda realizar el tercer pago. (aplica para: CONSTRUCCIÓN – CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN – HIDRÁULICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN – ELECTRÓNICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN - REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN (RVC), ENERGÍA ELÉCTRICA - DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, ENERGÍA ELÉCTRICA - USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE – INFRAESTRUCTURA, INFRAESTRUCTURA - OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA, LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - TRABAJO EN ALTURAS, MECÁNICA INDUSTRIAL – SOLDADURA, TELECOMUNICACIONES - SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES, AUTOMOTOR - MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ, AUTOMOTOR – MOTOCICLETAS.
20. Certificar la Participación durante la ejecución del contrato de por lo menos tres (3) eventos de formación promovido por el Equipo Pedagógico de Centro.
21. Evidenciar la participación activa en los eventos de integralidad de la formación relacionada con el área impartida de acuerdo a los lineamientos institucionales, tales como día de la tierra, día del idioma, día de bilingüismo y todas las demás de acuerdo a los calendarios establecidos. (Aplica para instructores transversales)
22. Prestar apoyo en diseño y desarrollo curricular, documentación condiciones de calidad para obtención registros calificados y alistamiento visita de pares (únicamente programas de educación superior).
23. Procesos de autoevaluación (únicamente programas de educación superior).
24. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

23. Obligaciones Generales que deben cumplir los contratistas:

a. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan).

El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ISO 9001 icontec
Certificado No SC CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO SC CER339681

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

b. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Nota 3: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución del SENA que para el efecto se encuentre vigente.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 24 de septiembre de 2021.

LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON
Subdirectora (E) de centro Industria y Construcción

Proyecto: Herly Esperanza Cardenas Salazar – hecardenas@sena.edu.co
Cargo: Apoyo en contratacion – Grupo de Apoyo Administrativo

Certificación No. 372

NIT: 899.999.034-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JORGE ELIECER CERON CALDERON ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93.360.500 ,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: 1334805 del 4 de febrero de 2020**

Objeto: contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para impartir formación titulada y/o complementaria en las modalidades presencial, virtual o a distancia en el programa FIC: CONSTRUCCIÓN - CONSTRUCCIÓN del centro de industria y construcción en la vigencia 2020.

Inicio de Ejecución: 04-02-2020
Término de ejecución: 12-12-2020

Obligaciones específicas: **Obligaciones específicas Obligaciones específicas:** 1. Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. 2. Comprometerse a capacitarse en el idioma Ingles durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio). 3. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 8. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 9. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el

ISO 9001 icontec
Certificado No SC CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO SC CER339681

Manual de Evaluación vigente. 10. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 11. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. 12. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 13. diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. 14. Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación. 15. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. 16. Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. 18. Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional con el fin de orientar programas afines de la misma red. 19. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores. 20. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. 21. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. 22. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. 23. El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia “Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo” y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual.24. Realizar seguimiento a las tituladas que se encuentran en etapa productiva de manera presencial, verificando que el aprendiz este aplicando la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes al programa de formación se estén fortaleciendo, y este asumiendo estrategias y metodologías de autogestión. 25. Hacer seguimiento a la bitácora quincenal de los aprendices en la plataforma, en la cual señalan las actividades que están adelantando en el desarrollo de la etapa práctica; verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el reglamento del aprendiz. 26. Revisar la evaluación que realiza trimestralmente el empresario a los aprendices en etapa productiva, identificando aspectos a mejorar y haciendo las recomendaciones pertinentes a cada aprendiz. 27. Participar en los comités de evaluación de etapa productiva, presentado informes, actas y evaluaciones de los casos que se requieran, como evidencias para ser analizadas por el comité. 28. Apoyar y participar en los Comités Técnicos Asesores y Evaluadores de procesos contractuales, de acuerdo a su especialidad, cuando la entidad lo requiera 29. Dar cumplimiento a lo establecido en la Guía Orientación Formación

Certificado No SC CER339681

Certificado No CO SC CER339681

ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso30. El contratista deberá apoyar el desarrollo de la política de mejoramiento de la calidad de la formación que se adelanta a través del Plan de Capacitaciones Transversal y Pedagógica ofertado por la Escuela Nacional de Instructores para la vigencia 2020. El cumplimiento de dicha obligación se acreditará con la certificación de mínimo dos cursos realizados durante la ejecución del contrato (El primero cursado durante el primer semestre del año 2020 y el segundo antes del 31 de octubre de 2020). 31. Apoyar al centro de formación en el cumplimiento de los lineamientos del decreto 1330 de julio de 2019, especialmente en lo relacionado con el Artículo 2.5.3.2.3.1.4 en cuanto a la cultura de Autoevaluación que se define como "el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para dar seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta…". Para el efecto, durante la ejecución del contrato el contratista deberá realizar como mínimo una autoevaluación de su rol de instructor en el programa de formación que orienta y apoyar este proceso desde los aprendices. Esta evaluación deberá ser entregada al supervisor de contrato y/o coordinador académico antes de la finalización del contrato."32. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.33. Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 10 días de Noviembre de 2020 .

ARMANDO HERNANDEZ MENDOZA
Subdirector (E) de Centro
Centro de Industria y Construcción

Proyecto: Herly Esperanza Cardenas Salazar – hecardenas@sena.edu.co
Cargo: Apoyo contratación – Grupo de Apoyo Administrativo

Certificación No. 406

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JORGE ELIECER CERON CALDERON,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93.360.500,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato : 302 del 07 de febrero del 2019**

Objeto: Contrato De Prestación De Servicios Profesionales Para Impartir Formación Titulada Y/O Complementaria En El Programa Fic En Las Diferentes Areas, Red De Conocimiento Y Programas: Fic - Construcción - Construcción Del Centro De Industria Y Construccion En La Vigencia 2019.

Plazo: Diez (10) meses y cuatro (04) días, sin exceder el 15 de diciembre de 2018

Inicio de Ejecución: 08-02-2019
Término de ejecución: 13-12-2019

Obligaciones específicas: 1. Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. **2.** Comprometerse a capacitarse en el idioma Ingles durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio). **3.** Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. **4.** Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **5.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **6.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **7.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **8.** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **9.** Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **10.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **11.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. **12.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **13**. diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. **14**. Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación. **15**. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **16**. Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **17**. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **18**. Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional con el fin de orientar programas afines de la misma red. **19**. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores. **20**. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. **21**. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. **22**. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. **23.** El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con un plazo máximo correspondiente a Junio 30 de 2017. **24**. Realizar seguimiento a las tituladas que se encuentran en etapa productiva de manera presencial, verificando que el aprendiz este aplicando la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes al programa de formación se estén fortaleciendo, y este asumiendo estrategias y metodologías de autogestión. **25**. Hacer seguimiento a la bitácora quincenal de los aprendices en la plataforma, en la cual señalan las actividades que están adelantando en el desarrollo de la etapa práctica; verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el reglamento del aprendiz. **26**. Revisar la evaluación que realiza trimestralmente el empresario a los aprendices en etapa productiva, identificando aspectos a mejorar y haciendo las recomendaciones pertinentes a cada aprendiz. **27**. Participar en los comités de evaluación de etapa productiva, presentado informes, actas y evaluaciones de los casos que se requieran, como evidencias para ser analizadas por el comité. **28.** Apoyar y participar en los Comités Técnicos Asesores y Evaluadores de procesos contractuales, de acuerdo a su especialidad, cuando la entidad lo requiera.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 20 días de septiembre de 2019

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector de Centro
Centro de Industria y Construcción

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Proyecto: Ingrid Lorena Sanchez Perez – isanchezp@sena.edu.co
Cargo: Apoyo administrativo Talento humano – Grupo de Apoyo Administrativo
IP: 84273

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84268
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 144

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JORGE ELIECER CERON CALDERON**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93.360.500**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 220 del 20 de enero del 2018

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) persona natural, para impartir Formación Profesional Titulada y Complementaria en el Programa Fondo Industria y Construcción - FIC, EN EL PROGRAMA RELACIONADO O AFIN A LA RED DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIÓN. Y así cumplir las Metas y las Directrices Plan de Acción en la vigencia 2018.

Plazo: Diez (10) meses y quince (15) días, sin exceder el 15 de diciembre de 2018

Inicio de Ejecución: 01-02-2018
Término de ejecución: 15-12-2018

Valor mensual: ($ 3.570.000) M/CTE.
TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS

Valor total: ($ 37.485.000) M/CTE.
TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS

2. Número y Fecha del Contrato : 479 del 31 de enero del 2017

Objeto: Contratar el servicio personal de carácter temporal de una (1) persona natural, para impartir Formación Profesional Titulada y Complementaria en Fondo Industria y de la Construcción FIC, en el programa relacionado o afines al área de: HABITAT Y CONSTRUCCION y así cumplir las Metas y las Directrices Plan de Acción en la vigencia 2017.

Plazo: diez (10) meses y dieciocho (18) días, sin exceder el 19 de diciembre de 2017

Inicio de Ejecución: 01-02-2017
Término de ejecución: 19-12 -2017

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84268

Scanned with CamScanner

3. Número y Fecha del Contrato : 504 del 31 de enero del 2016

Objeto : contratar los servicios personales de carácter temporal una (1) persona natural, para impartir formación en el área de hábitat y construcción en los programas afines a desarrollar en los ambientes imaht, en los diferentes programas de formación titulada y complementaria a través del fondo para la industria de la construcción (fic) (construcción de edificaciones construcción de instalaciones eléctricas residenciales, construcciones livianas en seco, dibujo arquitectónico, armado de estructuras en guadua, carpintería en aluminio, estructuras metálicas soldadas operación de maquinaria pesada- retroexcavadora- mini cargador, trabajo seguro en alturas, salud ocupacional, seguridad industrial, emprendimiento), con el fin de cumplir las metas establecidas para el centro de industria en la vigencia 2016

Plazo: diez (10) meses y quince (1) días, sin exceder el 19 de diciembre de 2016

Inicio de Ejecución: 02-02-2016
Término de ejecución 17-12 -2016

4. Número y Fecha del Contrato : 229 del 17 de enero del 2015

Objeto : Contratar los servicios personales de carácter temporal de Una (1) persona natural, para impartir formación en los diferentes programas de formación Titulada FIC en el ambiente IMAHT(Construcción De Edificaciones - Construcciones Livianas En Seco, Dibujo Arquitectónico, Armado De Estructuras En Guadua, Construcciones Livianas En Seco, Carpintería En Aluminio, Construcciones Livianas En Seco, Estructuras Metálicas Soldadas, Armado De Estructuras En Guadua, Maquinaria Pesada- Retroexcavadora- Mini Cargador, Trabajo En Alturas, Mantenimiento Mecatrónico de Automotores, Motores A Gasolina Y Gas, Mantenimiento De Motores Disel, Salud Ocupacional, seguridad Industrial, emprendimiento, programas de formación Titulada y Complementaria) con el fin de cumplir las metas establecidas para el Centro de Industria en la vigencia 2015.

Plazo: diez (10) meses y catorce (14) días, sin exceder el 19 de diciembre de 2015

Inicio de Ejecución: 28-01-2015
Término de ejecución: 12-12 -2015

5. Número y Fecha del Contrato : 520 del 04 de febrero del 2013

Objeto: Contratar de manera temporal los servicios de Una (1) persona natural en la siguiente especialidad: Construcción, con el fin de atender los Programas de Formación Titulada FIC y dar cumplimiento a la formación regular, ampliación de Cobertura y convenios y así cumplir las metas establecidas para el Centro de Industria en la vigencia 2.013, de acuerdo a lo concertado con las redes definidas por la dirección nacional del Sena

Plazo: diez (10) meses y once (11) días, sin exceder el 19 de diciembre de 2013

Inicio de Ejecución: 04-02-2013
Término de ejecución: 15-12 -2013

Certificado No SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CEP339682

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84268

Scanned with CamScanner

Certificación No. 151

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JORGE ELIECER CERON CALDERON,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93.360.500,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 479 del 31 de enero del 2017

Objeto: Contratar el servicio personal de carácter temporal de una (1) persona natural, para impartir Formación Profesional Titulada y Complementaria en Fondo Industria y de la Construcción FIC, en el programa relacionado o afines al área de: HABITAT Y CONSTRUCCION y así cumplir las Metas y las Directrices Plan de Acción en la vigencia 2017. En el área de CONSTRUCCION y la red de conocimiento CONSTRUCCION

Plazo: diez (10) meses y dieciocho (18) días, sin exceder el 19 de diciembre de 2017

Inicio de Ejecución: 01-02-2017
Término de ejecución: 19-12 -2017

Obligaciones Específicas: 1. Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. **2**. Comprometerse a capacitarse en el idioma Ingles durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio). **3.** Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. **4**. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **5**. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **6**. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **7**. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **8**. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **9**. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **10**. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **11**. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. **12.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP CER339688

responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **13**. diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. **14**. Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación. **15**. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **16**. Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **17**. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **18**. Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional con el fin de orientar programas afines de la misma red. **19**. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores. **20**. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. **21**. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. **22**. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. **23.** El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con un plazo máximo correspondiente a Junio 30 de 2017**. 24**. Realizar seguimiento a las tituladas que se encuentran en etapa productiva de manera presencial, verificando que el aprendiz este aplicando la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes al programa de formación se estén fortaleciendo, y este asumiendo estrategias y metodologías de autogestión. **25**. Hacer seguimiento a la bitácora quincenal de los aprendices en la plataforma, en la cual señalan las actividades que están adelantando en el desarrollo de la etapa práctica; verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el reglamento del aprendiz. **26**. Revisar la evaluación que realiza trimestralmente el empresario a los aprendices en etapa productiva, identificando aspectos a mejorar y haciendo las recomendaciones pertinentes a cada aprendiz. **27**. Participar en los comités de evaluación de etapa productiva, presentado informes, actas y evaluaciones de los casos que se requieran, como evidencias para ser analizadas por el comité. **28.** Apoyar y participar en los Comités Técnicos Asesores y Evaluadores de procesos contractuales, de acuerdo a su especialidad, cuando la entidad lo requiera

2. Número y Fecha del Contrato : 504 del 31 de enero del 2016

Objeto : contratar los servicios personales de carácter temporal una (1) persona natural, para impartir formación en el área de hábitat y construcción en los programas afines a desarrollar en los ambientes imaht, en los diferentes programas de formación titulada y complementaria a través del fondo para la industria de la construcción (fic) (construcción de edificaciones, construcción de instalaciones eléctricas residenciales, construcciones livianas en seco, dibujo arquitectónico, armado de estructuras en guadua, carpintería en aluminio, estructuras metálicas soldadas, operación de maquinaria pesada- retroexcavadora- mini cargador, trabajo seguro en alturas, salud ocupacional, seguridad industrial, emprendimiento), con el fin de cumplir las metas establecidas para el centro de industria en la vigencia 2016. En el área de CONSTRUCCION y la red de conocimiento CONSTRUCCION

Plazo: diez (10) meses y quince (1) días, sin exceder el 19 de diciembre de 2016

Certificado No. SC-CER030681
Certificado No. CO-SC-CER030681
Certificado No. GP-CER030658

Inicio de Ejecución: 02-02-2016
Término de ejecución: 17-12 -2016

Obligaciones Específicas: 1.Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **2.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **3.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **4.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **5.** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **6.** Evaluar la Formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **7.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.**8.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **9.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **10.** diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.**11.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación.**12.** Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **13.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **14.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofia Plus, TIC, plataformas virtuales (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **15.** Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red.**16.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Número y Fecha del Contrato : 229 del 17 de enero del 2015

Objeto : Contratar los servicios personales de carácter temporal de Una (1) persona natural, para impartir formación en los diferentes programas de formación Titulada FIC en el ambiente IMAHT(Construcción De Edificaciones - Construcciones Livianas En Seco, Dibujo Arquitectónico, Armado De Estructuras En Guadua, Construcciones Livianas En Seco, Carpintería En Aluminio, Construcciones Livianas En Seco, Estructuras Metálicas Soldadas, Armado De Estructuras En Guadua, Maquinaria Pesada- Retroexcavadora- Mini Cargador, Trabajo En Alturas, Mantenimiento Mecatrónico de Automotores, Motores A Gasolina Y Gas, Mantenimiento De Motores Disel, Salud Ocupacional, seguridad Industrial, emprendimiento, programas de formación Titulada y Complementaria) con el fin de cumplir las metas establecidas para el Centro de Industria en la vigencia 2015. En el área de CONSTRUCCION y la red de conocimiento CONSTRUCCION

Plazo: diez (10) meses y catorce (14) días, sin exceder el 19 de diciembre de 2015

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Inicio de Ejecución: 28-01-2015
Término de ejecución: 12-12 -2015

Obligaciones Específicas: 1.Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **2.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **3.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **4.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **5.** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **6.** Evaluar la Formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **7.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.**8.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **9.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **10.** diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.**11.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación.**12.** Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **13.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **14.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofia Plus, TIC, plataformas virtuales (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **15.** Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red.**16.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4. Número y Fecha del Contrato : 520 del 04 de febrero del 2013

Objeto: Contratar de manera temporal los servicios de Una (1) persona natural en la siguiente especialidad: Construcción, con el fin de atender los Programas de Formación Titulada FIC y dar cumplimiento a la formación regular, ampliación de Cobertura y convenios y así cumplir las metas establecidas para el Centro de Industria en la vigencia 2.013, de acuerdo a lo concertado con las redes definidas por la dirección nacional del Sena En el área de CONSTRUCCION y la red de conocimiento CONSTRUCCION

Plazo: diez (10) meses y once (11) días, sin exceder el 19 de diciembre de 2013

Inicio de Ejecución: 04-02-2013
Término de ejecución: 15-12 -2013

Certificado No. SC-CER039681
Certificado No. CO-SC-CER039681
Certificado No. GP-CER039688

Obligaciones Específicas: 1.Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **2.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **3.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **4.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **5.** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **6.** Evaluar la Formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **7.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.**8.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **9.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **10.** diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.**11.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación.**12.** Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **13.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **14.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofia Plus, TIC, plataformas virtuales (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **15.** Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red.**16.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. Número y Fecha del Contrato : 19 del 03 de febrero del 2012

Objeto: contratar de manera temporal los servicios de una persona natural para impartir formacion en el área de construcción, con el fin de atender los programas de formacion titulada - fic y dar cumplimiento a la formacion regular, ampliacion de cobertura y convenios y así cumplir las metas establecidas para el centro de industria en la vigencia 2012 de acuerdo a lo concretado con las redes definidas por la direccion nacional del Sena. En el área de CONSTRUCCION y la red de conocimiento CONSTRUCCION

Plazo: cinco (05) meses, sin exceder el 19 de diciembre de 2012

Inicio de Ejecución: 03-02-2012
Término de ejecución: 02-07 -2012

Obligaciones Específicas: 1.Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **2.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

requerimientos de los aprendices. **3.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **4.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **5.** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **6.** Evaluar la Formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **7.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.**8.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **9.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **10.** diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.**11.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación.**12.** Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **13.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **14.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofia Plus, TIC, plataformas virtuales (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **15.** Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red.**16.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6. Número y Fecha del Contrato : 811 del 18 de octubre del 2011

Objeto: prestar los servicios personales de carácter temporal, impartiendo formacion en el programa de construcción, con el fin de atender los programas de formacion titulada y dar cumplimiento a la formacion regular En el área de CONSTRUCCION y la red de conocimiento CONSTRUCCION

Plazo: dos (02) meses, sin exceder el 19 de diciembre de 2011

Inicio de Ejecución: 18-10-2011
Término de ejecución: 16-12 -2011

Obligaciones Especificas: 1.Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **2.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **3.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **4.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **5.** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **6.** Evaluar la Formación de los aprendices durante el

Certificado No. SC-CER039681
Certificado No. CO-SC-CER039681
Certificado No. GP-CER039688

proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **7.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.**8.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **9.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **10.** diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.**11.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación.**12.** Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **13.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **14.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofia Plus, TIC, plataformas virtuales (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **15.** Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red.**16.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 03 días de octubre de 2017.

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector centro de industria y construcción
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ingrid Lorena Sanchez Perez
Revisó: Martha Liliana Restrepo Diaz

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84268
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 151

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JORGE ELIECER CERON CALDERON,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93.360.500,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 479 del 31 de enero del 2017

Objeto: Contratar el servicio personal de carácter temporal de una (1) persona natural, para impartir Formación Profesional Titulada y Complementaria en Fondo Industria y de la Construcción FIC, en el programa relacionado o afines al área de: HABITAT Y CONSTRUCCION y así cumplir las Metas y las Directrices Plan de Acción en la vigencia 2017. En el área de CONSTRUCCION y la red de conocimiento CONSTRUCCION

Plazo: diez (10) meses y dieciocho (18) días, sin exceder el 19 de diciembre de 2017

Inicio de Ejecución: 01-02-2017
Término de ejecución: 19-12 -2017

Obligaciones Específicas: 1. Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. **2**. Comprometerse a capacitarse en el idioma Ingles durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio). **3.** Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. **4**. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **5**. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **6**. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **7**. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **8**. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **9**. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **10**. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **11**. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. **12.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP CER339688

responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **13**. diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. **14**. Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación. **15**. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **16**. Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **17**. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **18**. Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional con el fin de orientar programas afines de la misma red. **19**. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores. **20**. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. **21**. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. **22**. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. **23.** El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con un plazo máximo correspondiente a Junio 30 de 2017**. 24**. Realizar seguimiento a las tituladas que se encuentran en etapa productiva de manera presencial, verificando que el aprendiz este aplicando la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes al programa de formación se estén fortaleciendo, y este asumiendo estrategias y metodologías de autogestión. **25**. Hacer seguimiento a la bitácora quincenal de los aprendices en la plataforma, en la cual señalan las actividades que están adelantando en el desarrollo de la etapa práctica; verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el reglamento del aprendiz. **26**. Revisar la evaluación que realiza trimestralmente el empresario a los aprendices en etapa productiva, identificando aspectos a mejorar y haciendo las recomendaciones pertinentes a cada aprendiz. **27**. Participar en los comités de evaluación de etapa productiva, presentado informes, actas y evaluaciones de los casos que se requieran, como evidencias para ser analizadas por el comité. **28.** Apoyar y participar en los Comités Técnicos Asesores y Evaluadores de procesos contractuales, de acuerdo a su especialidad, cuando la entidad lo requiera

2. Número y Fecha del Contrato : 504 del 31 de enero del 2016

Objeto : contratar los servicios personales de carácter temporal una (1) persona natural, para impartir formación en el área de hábitat y construcción en los programas afines a desarrollar en los ambientes imaht, en los diferentes programas de formación titulada y complementaria a través del fondo para la industria de la construcción (fic) (construcción de edificaciones, construcción de instalaciones eléctricas residenciales, construcciones livianas en seco, dibujo arquitectónico, armado de estructuras en guadua, carpintería en aluminio, estructuras metálicas soldadas, operación de maquinaria pesada- retroexcavadora- mini cargador, trabajo seguro en alturas, salud ocupacional, seguridad industrial, emprendimiento), con el fin de cumplir las metas establecidas para el centro de industria en la vigencia 2016. En el área de CONSTRUCCION y la red de conocimiento CONSTRUCCION

Plazo: diez (10) meses y quince (1) días, sin exceder el 19 de diciembre de 2016

Certificado No. SC-CER030681
Certificado No. CO-SC-CER030681
Certificado No. GP-CER030658

Inicio de Ejecución: 02-02-2016
Término de ejecución: 17-12 -2016

Obligaciones Específicas: 1.Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **2.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **3.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **4.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **5.** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **6.** Evaluar la Formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **7.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.**8.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **9.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **10.** diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.**11.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación.**12.** Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **13.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **14.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofia Plus, TIC, plataformas virtuales (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **15.** Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red.**16.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Número y Fecha del Contrato : 229 del 17 de enero del 2015

Objeto : Contratar los servicios personales de carácter temporal de Una (1) persona natural, para impartir formación en los diferentes programas de formación Titulada FIC en el ambiente IMAHT(Construcción De Edificaciones - Construcciones Livianas En Seco, Dibujo Arquitectónico, Armado De Estructuras En Guadua, Construcciones Livianas En Seco, Carpintería En Aluminio, Construcciones Livianas En Seco, Estructuras Metálicas Soldadas, Armado De Estructuras En Guadua, Maquinaria Pesada- Retroexcavadora- Mini Cargador, Trabajo En Alturas, Mantenimiento Mecatrónico de Automotores, Motores A Gasolina Y Gas, Mantenimiento De Motores Disel, Salud Ocupacional, seguridad Industrial, emprendimiento, programas de formación Titulada y Complementaria) con el fin de cumplir las metas establecidas para el Centro de Industria en la vigencia 2015. En el área de CONSTRUCCION y la red de conocimiento CONSTRUCCION

Plazo: diez (10) meses y catorce (14) días, sin exceder el 19 de diciembre de 2015

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Inicio de Ejecución: 28-01-2015
Término de ejecución: 12-12 -2015

Obligaciones Específicas: 1.Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **2.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **3.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **4.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **5.** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **6.** Evaluar la Formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **7.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.**8.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **9.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **10.** diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.**11.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación.**12.** Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **13.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **14.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofia Plus, TIC, plataformas virtuales (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **15.** Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red.**16.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4. Número y Fecha del Contrato : 520 del 04 de febrero del 2013

Objeto: Contratar de manera temporal los servicios de Una (1) persona natural en la siguiente especialidad: Construcción, con el fin de atender los Programas de Formación Titulada FIC y dar cumplimiento a la formación regular, ampliación de Cobertura y convenios y así cumplir las metas establecidas para el Centro de Industria en la vigencia 2.013, de acuerdo a lo concertado con las redes definidas por la dirección nacional del Sena En el área de CONSTRUCCION y la red de conocimiento CONSTRUCCION

Plazo: diez (10) meses y once (11) días, sin exceder el 19 de diciembre de 2013

Inicio de Ejecución: 04-02-2013
Término de ejecución: 15-12 -2013

Certificado No. SC-CER039681
Certificado No. CO-SC-CER039681
Certificado No. GP-CER039688

Obligaciones Específicas: 1.Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **2.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **3.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **4.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **5.** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **6.** Evaluar la Formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **7.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.**8.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **9.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **10.** diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.**11.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación.**12.** Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **13.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **14.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofia Plus, TIC, plataformas virtuales (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **15.** Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red.**16.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. Número y Fecha del Contrato : 19 del 03 de febrero del 2012

Objeto: contratar de manera temporal los servicios de una persona natural para impartir formacion en el área de construcción, con el fin de atender los programas de formacion titulada - fic y dar cumplimiento a la formacion regular, ampliacion de cobertura y convenios y así cumplir las metas establecidas para el centro de industria en la vigencia 2012 de acuerdo a lo concretado con las redes definidas por la direccion nacional del Sena. En el área de CONSTRUCCION y la red de conocimiento CONSTRUCCION

Plazo: cinco (05) meses, sin exceder el 19 de diciembre de 2012

Inicio de Ejecución: 03-02-2012
Término de ejecución: 02-07 -2012

Obligaciones Específicas: 1.Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **2.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

requerimientos de los aprendices. **3.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **4.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **5.** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **6.** Evaluar la Formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **7.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.**8.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **9.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **10.** diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.**11.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación.**12.** Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **13.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **14.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofia Plus, TIC, plataformas virtuales (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **15.** Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red.**16.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6. Número y Fecha del Contrato : 811 del 18 de octubre del 2011

Objeto: prestar los servicios personales de carácter temporal, impartiendo formacion en el programa de construcción, con el fin de atender los programas de formacion titulada y dar cumplimiento a la formacion regular En el área de CONSTRUCCION y la red de conocimiento CONSTRUCCION

Plazo: dos (02) meses, sin exceder el 19 de diciembre de 2011

Inicio de Ejecución: 18-10-2011
Término de ejecución: 16-12 -2011

Obligaciones Especificas: 1.Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **2.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **3.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **4.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **5.** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **6.** Evaluar la Formación de los aprendices durante el

Certificado No. SC-CER039681
Certificado No. CO-SC-CER039681
Certificado No. GP-CER039688

proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **7.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.**8.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **9.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **10.** diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.**11.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación.**12.** Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **13.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **14.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofia Plus, TIC, plataformas virtuales (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **15.** Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red.**16.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 03 días de octubre de 2017.

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector centro de industria y construcción
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ingrid Lorena Sanchez Perez
Revisó: Martha Liliana Restrepo Diaz

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84268
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Ibagué, Diciembre 18 de 2015

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el (la)señor(a) **JORGE ELIECER CERON CALDERON**, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía **N° 93.360.500**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato No: 229 del 17 de Enero de 2015.

OBJETO: Contratar los servicios personales de carácter temporal de Una (1) persona natural, para impartir formación en los diferentes programas de formación Titulada FIC en el ambiente IMAHT(Construcción De Edificaciones - Construcciones Livianas En Seco, Dibujo Arquitectónico, Armado De Estructuras En Guadua, Construcciones Livianas En Seco, Carpintería En Aluminio, Construcciones Livianas En Seco, Estructuras Metálicas Soldadas, Armado De Estructuras En Guadua, Maquinaria Pesada- Retroexcavadora- Mini Cargador, Trabajo En Alturas, Mantenimiento Mecatrónico de Automotores, Motores A Gasolina Y Gas, Mantenimiento De Motores Disel, Salud Ocupacional, seguridad Industrial, emprendimiento, programas de formación Titulada y Complementaria) con el fin de cumplir las metas establecidas para el Centro de Industria en la vigencia 2015.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28-01-2015
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 19-12-2015

VALOR MENSUAL: ($3.269.426) M/CTE.
TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS 00/100 pesos

QUE LOS CONTRATOS ANTERIORES FUERON:

Centro	Contrato	Inicia	Finaliza
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**811**	18/10/2011	16/12/2011
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**019**	03/02/2012	02/07/2012
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**520**	04/02/2013	15/12/2013
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**804**	27/01/2014	12/12/2014

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **2.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **3.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **4.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **5.** Reportar información académica y

ISO 9001 Icontec Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Icontec Certificado No. GP-CER339686

Ibagué, Diciembre 18 de 2015

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el (la)señor(a) **JORGE ELIECER CERON CALDERON**, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía **N° 93.360.500**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato No: 229 del 17 de Enero de 2015.

OBJETO: Contratar los servicios personales de carácter temporal de Una (1) persona natural, para impartir formación en los diferentes programas de formación Titulada FIC en el ambiente IMAHT(Construcción De Edificaciones - Construcciones Livianas En Seco, Dibujo Arquitectónico, Armado De Estructuras En Guadua, Construcciones Livianas En Seco, Carpintería En Aluminio, Construcciones Livianas En Seco, Estructuras Metálicas Soldadas, Armado De Estructuras En Guadua, Maquinaria Pesada- Retroexcavadora- Mini Cargador, Trabajo En Alturas, Mantenimiento Mecatrónico de Automotores, Motores A Gasolina Y Gas, Mantenimiento De Motores Disel, Salud Ocupacional, seguridad Industrial, emprendimiento, programas de formación Titulada y Complementaria) con el fin de cumplir las metas establecidas para el Centro de Industria en la vigencia 2015.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28-01-2015
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 19-12-2015

VALOR MENSUAL: ($3.269.426) M/CTE.
TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS 00/100 pesos

QUE LOS CONTRATOS ANTERIORES FUERON:

Centro	Contrato	Inicia	Finaliza
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**811**	18/10/2011	16/12/2011
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**019**	03/02/2012	02/07/2012
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**520**	04/02/2013	15/12/2013
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**804**	27/01/2014	12/12/2014

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **2.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **3.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **4.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **5.** Reportar información académica y

ISO 9001 Icontec Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Icontec Certificado No. GP-CER339686

Ibagué, Diciembre 18 de 2015

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el (la)señor(a) **JORGE ELIECER CERON CALDERON**, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía **N° 93.360.500**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato No: 229 del 17 de Enero de 2015.

OBJETO: Contratar los servicios personales de carácter temporal de Una (1) persona natural, para impartir formación en los diferentes programas de formación Titulada FIC en el ambiente IMAHT(Construcción De Edificaciones - Construcciones Livianas En Seco, Dibujo Arquitectónico, Armado De Estructuras En Guadua, Construcciones Livianas En Seco, Carpintería En Aluminio, Construcciones Livianas En Seco, Estructuras Metálicas Soldadas, Armado De Estructuras En Guadua, Maquinaria Pesada- Retroexcavadora- Mini Cargador, Trabajo En Alturas, Mantenimiento Mecatrónico de Automotores, Motores A Gasolina Y Gas, Mantenimiento De Motores Disel, Salud Ocupacional, seguridad Industrial, emprendimiento, programas de formación Titulada y Complementaria) con el fin de cumplir las metas establecidas para el Centro de Industria en la vigencia 2015.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28-01-2015
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 19-12-2015

VALOR MENSUAL: ($3.269.426) M/CTE.
TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS 00/100 pesos

QUE LOS CONTRATOS ANTERIORES FUERON:

Centro	Contrato	Inicia	Finaliza
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**811**	18/10/2011	16/12/2011
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**019**	03/02/2012	02/07/2012
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**520**	04/02/2013	15/12/2013
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**804**	27/01/2014	12/12/2014

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **2.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **3.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **4.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **5.** Reportar información académica y

ISO 9001 Icontec Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Icontec Certificado No. GP-CER339686

Ibagué, Diciembre 18 de 2015

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el (la)señor(a) **JORGE ELIECER CERON CALDERON**, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía **N° 93.360.500**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato No: 229 del 17 de Enero de 2015.

OBJETO: Contratar los servicios personales de carácter temporal de Una (1) persona natural, para impartir formación en los diferentes programas de formación Titulada FIC en el ambiente IMAHT(Construcción De Edificaciones - Construcciones Livianas En Seco, Dibujo Arquitectónico, Armado De Estructuras En Guadua, Construcciones Livianas En Seco, Carpintería En Aluminio, Construcciones Livianas En Seco, Estructuras Metálicas Soldadas, Armado De Estructuras En Guadua, Maquinaria Pesada- Retroexcavadora- Mini Cargador, Trabajo En Alturas, Mantenimiento Mecatrónico de Automotores, Motores A Gasolina Y Gas, Mantenimiento De Motores Disel, Salud Ocupacional, seguridad Industrial, emprendimiento, programas de formación Titulada y Complementaria) con el fin de cumplir las metas establecidas para el Centro de Industria en la vigencia 2015.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28-01-2015
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 19-12-2015

VALOR MENSUAL: ($3.269.426) M/CTE.
TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS 00/100 pesos

QUE LOS CONTRATOS ANTERIORES FUERON:

Centro	Contrato	Inicia	Finaliza
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**811**	18/10/2011	16/12/2011
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**019**	03/02/2012	02/07/2012
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**520**	04/02/2013	15/12/2013
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**804**	27/01/2014	12/12/2014

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **2.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **3.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **4.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **5.** Reportar información académica y

ISO 9001 Icontec Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Icontec Certificado No. GP-CER339686

Ibagué, Diciembre 18 de 2015

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el (la)señor(a) **JORGE ELIECER CERON CALDERON**, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía **N° 93.360.500**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato No: 229 del 17 de Enero de 2015.

OBJETO: Contratar los servicios personales de carácter temporal de Una (1) persona natural, para impartir formación en los diferentes programas de formación Titulada FIC en el ambiente IMAHT(Construcción De Edificaciones - Construcciones Livianas En Seco, Dibujo Arquitectónico, Armado De Estructuras En Guadua, Construcciones Livianas En Seco, Carpintería En Aluminio, Construcciones Livianas En Seco, Estructuras Metálicas Soldadas, Armado De Estructuras En Guadua, Maquinaria Pesada- Retroexcavadora- Mini Cargador, Trabajo En Alturas, Mantenimiento Mecatrónico de Automotores, Motores A Gasolina Y Gas, Mantenimiento De Motores Disel, Salud Ocupacional, seguridad Industrial, emprendimiento, programas de formación Titulada y Complementaria) con el fin de cumplir las metas establecidas para el Centro de Industria en la vigencia 2015.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28-01-2015
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 19-12-2015

VALOR MENSUAL: ($3.269.426) M/CTE.
TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS 00/100 pesos

QUE LOS CONTRATOS ANTERIORES FUERON:

Centro	Contrato	Inicia	Finaliza
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**811**	18/10/2011	16/12/2011
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**019**	03/02/2012	02/07/2012
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**520**	04/02/2013	15/12/2013
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**804**	27/01/2014	12/12/2014

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **2.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **3.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **4.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **5.** Reportar información académica y

ISO 9001 Icontec Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Icontec Certificado No. GP-CER339686

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0518 DE 11 DE ABRIL DE 2011

PARTES:

ALCALDÍA DE IBAGUÉ NIT 800.113.389-7

JORGE ELIECER CERON CALDERON CC. 93.360.500 de Ibagué.

VALOR: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000.oo)

PLAZO: TRES (3) MESES Contados a partir de la fecha del acta de inicio.

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR EL CONTROL SOCIAL PARTICIPATIVO FRENTE A OBRAS CIVILES QUE SE ADELANTAN EN LA COMUNAS 1,2, Y 3 DE LA CIUDAD DE IBAGUE.

En la ciudad de Ibagué a los trece (13) días del mes de Abril de dos mil once (2011) en las instalaciones de la Secretaria de Bienestar Social se reunieron **JORGE ELIECER CERON CALDERON** CC. 93.360.500 de Ibagué.

En su calidad como contratista y **OLGA LEONOR LERMA PALMA,** Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Ibagué, **WILLIAM EDUARDO GARCÍA,** Director Oficina de Gestión y Apoyo Comunitario de la Secretaria de Bienestar Social, quienes ostentan la Interventoria del Contrato de Prestación de Servicios No. 0518 del 11 de Abril de 2011, con la finalidad de firmar **ACTA DE INICIO DEL CONTRATO,** así se firma una vez aprobada.

JORGE ELIECER CERON CALDERON
Contratista
C.C 93.360.500 de Ibagué

OLGA LEONOR LERMA PALMA
Interventoria Contraloría

WILLIAM EDUARDO GARCÍA
Interventor Alcaldía

SENA
CALDAS

Certificado Nº 510

17-9515-101

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA REGIONAL CALDAS

CERTIFICA

Que el señor, Jorge Eliecer Cerón Calderón, identificado con cédula de ciudadanía 93.360.500 de Ibagué, prestó sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación.

- ✓Contrato de Prestación de Servicios Nº 236 de 2010, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 06 de octubre de 2010 por 2 mes y 12 días, cuyo objeto contractual es de Prestación de servicios personales como instructor contratista, por un valor total de $5.252.928 pesos, con pagos mensuales de $2.180.000 pesos.

Se expide en La Dorada, a los 06 días del mes de agosto de 2012, a solicitud del interesado.

Pedro Nel García Quiceno
Subdirector de Centro

Jennifer A.
IP: IP: 82872

GESTORA URBANA
BANCO INMOBILIARIO DE IBAGUÉ

Alcadia Municipal Ibagué
Porque IBAGUÉ... está Primero!

EL GERENTE DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUE
NIT 809.009.742-2

CERTIFICA:

Que el ingeniero JORGE ELIECER CERON CALDERON, identificado con la cédula de ciudadanía No 93.360.500 de Ibagué, ejecuto el contrato de obra con las siguientes características:

CONTRATO DE OBRA No	048 del 08 de Octubre de 2008
OBJETO :	"PVIMENTACION DE LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 29 Y 30 BARRIO LA GRANJA, VIA ENTRE LA MANZANA E Y F BARRIO ROSA BADILLO Y LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 50 Y 58 a HACIENDA DE PIEDRAPINTADA EN LA CIUDAD DE IBAGUE".
VALOR DEL CONTRATO:	$52.525.880.00
PLAZO :	Quince (15) días calendario
FECHA DE INICIO:	14-Octubre-2008
FECHA DE SUSPENSIÓN 01	15-Octubre-2008
FECHA DE REINICIACION 01	31-Octubre -2008
FECHA DE SUSPENSIÓN 02	06-Noviembre-2008
FECHA DE REINICIACION 02	11-Diciembre-2008
FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA:	15-Diciembre-2008

ACTIVIDADES RELIZADAS Y VALOR EJECUTADO:

Item	ACTIVIDAD	UNID	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Suministro extendida y compactada de carpeta asfáltica	M3	103	440.000	45.320.000.00
SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS					45.320.000.00
A	Administración (10%)				4.532.000.00
I	Imprevistos (3%)				1.359.600.00
U	Utilidad (2.5%)				1.133.000.00
I.V.A. Sobre utilidad (16%)					181.280.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA					$ 52.525.880.00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Quince (15) días del mes de Diciembre de 2.008

ARQ. ALFONSO CARRERO LOPEZ
Gerente Gestora Urbana

Vo Bo ARQ. DIANA CAROLINA PEREA C.
Jefe del Proceso de Vivienda y
Proyectos Especiales

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA
NIT 890.700.942 - 6

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ORTEGA – TOLIMA

CERTFICA QUE:

Que el señor JORGE ELIECER CERON CALDERON c.c 93360500 realizo trabajos de programas de capacitación y asesoría orientados al desarrollo eficiente de las competencias de la población mas necesitada. Durante el periodo 2004 al 2007 en el Municipio de Ortega Tolima.

JOSE OVIDIO REMICIO NIETO
Secretario de planeacion

MUNICIPIO DE ORTEGA $ 1.970.321.00

REPUBLICA DE COLOMBIA — COMPROBANTE DE EGRESO No. 8579
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA — PAGINA No. 01 — FECHA (AAMMDD) 2007/12/28
ALCALDIA MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA — NIT: 890700942-6

A favor de JORGE ELIECER CERON CALDERON , C.C. / NIT 93,360,500.
CHEQUE No. 8731982 CUENTA BANCARIA No. 185-01003-0
INVERSION FORZOSA. BANCAFE. CORRIENTE.

PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE PROYECTOS, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE/07 SEGUN ANEXOS.

020401020412020201	Programas de capacitación y Asesorya orientados al desar rollo eficiente de las compe tencias	1229	2,351,413.00

VALOR BRUTO	$	2,351,413.00
HONORARIOS 10%	$	202,708.00
RETEIVA 50%	$	162,167.00
INDUSTRIA Y COMERCIO DESCONTADO	$	16,217.00
VALOR NETO A PAGAR:	$	1,970,321.00

IMPUTACION CONTABLE	DEBE	HABER
	2,351,413.00	
11100501		1,970,321.00
24360301		202,708.00
24362501		162,167.00
41050801		16,217.00
	2,351,413.00	2,351,413.00

AUTORIZADO:

ELVIS BUENAVENTURA LOZADA
TESORERO MUNICIPAL.

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO.

C.C./NIT: 93360.50 DE: Jb

Escaneado con CamScanner